



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CARATULA VERSIÓN PÚBLICA

I. Nombre del área que clasifica: Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guanajuato

II. Identificación del documento que se elabora la versión pública: Actualización de Inventario de PIMVS, GTO.-131.2/134/2024

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que las conforman: La información correspondiente a domicilio de particulares, teléfono de particulares y correo electrónico de personas físicas.

IV. Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s), con base en los cuales, se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: Se clasifican datos personales de personas físicas o moral identificadas o identificables, con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIPG y 116 de la LGTAIPG.

V. Firma del titular del área:

MASTER EDUARDO VAZQUEZ AVILA

Con motivo de la designación como Encargado del Despacho de los asuntos de la entonces Delegación Federal (ahora Oficina de Representación) en el estado de Guanajuato contenida en el oficio 01240 de fecha 28 de noviembre del 2018, suscrito por Rafael Pacchiano Alamán, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que se ejerce con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente hasta el 27 de julio de 2022 y en el artículo SÉPTIMO TRANSITORIO del Reglamento Interior vigente, firma el presente el C. Eduardo Vázquez Avila, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental, en suplencia por ausencia del Titular de la Oficina de Representación

VI.- Fecha, número o hipervínculo del acta de sesión del comité donde se aprobó la versión pública: ACTA_08_2024_SIPOT_1T_2024_FIX en la sesión celebrada el 19 de Abril del 2024

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_08_2024_SIPOT_1T_2024_FIX.pdf





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



Oficina de Representación en Guanajuato

Oficio No. GTO.131.2/134/ 2024

León, Guanajuato; a 23 de febrero del 2024

C. JESÚS GERARDO SILVA CAMPOS

Titular del PIMVS RANCHO LAS MARIAS

Me refiero a su solicitud ingresada en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT ingresado el 08 de febrero de 2024 y registrada en el Sistema Nacional de Trámites de SEMARNAT con la Bitácora **11/LS-0063/02/24**, para solicitar el trámite denominado "Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural" para la actualización en el Inventario del **PIMVS RANCHO LAS MARIAS**, ubicado en el municipio de Acámbaro, Guanajuato.

Sobre el particular, el Promoviente realiza el alta en el inventario de dos ejemplares de Guanaco (*Lama guanicoe*), que se describen a continuación:

Nombre común	Nombre científico	Sexo			Legal procedencia
		M	H	S/S	
Guanaco	<u>Lama guanicoe</u>	1	0	0	Nota 05 de fecha 31 de agosto 2023, emitida por comarz, El Burro con Botas. Aprov. SCPA/DGVS/02866/10, de fecha 08 abril 2010. Origen: Patronato del parque zoológico de León
Guanaco	<u>Lama guanicoe</u>	0	1	0	Nota 05 de fecha 31 de agosto 2023, emitida por comarz, El Burro con Botas. Aprov. SCPA/DGVS/04968/14 de fecha 03 junio 2014. Origen Patronato del parque zoológico de León

De conformidad con los Artículos 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 35 fracción X inciso "n" del Reglamento Interior de la SEMARNAT; Artículos 79 al 87 Bis 2, de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 9ª fracciones XI y XII, Artículo 51, 77 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; Artículo 12, 53, 96, y 131 de su Reglamento Vigente, y del Artículo 16 fracciones IX y X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le informa que esta Autoridad, **ACTUALIZA** el Inventario del **PIMVS "RANCHO LAS MARIAS"**.



Oficina de Representación en Guanajuato

Oficio No. GTO-131.2/134/ 2024

León, Guanajuato, a 23 de febrero del 2024

El inventario del PIMVS RANCHO LAS MARÍAS queda de la siguiente forma hasta el mes Febrero de 2024:

INVENTARIO ACTUALIZADO DEL PIMVS RANCHO LAS MARÍAS (1 DE 2)

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	SEXO			MARCA
		M	H	S/S	
<i>Corvus elaphus</i>	Ciervo rojo	1	0	0	2020/01
<i>Cervus elaphus</i>	Ciervo rojo	0	1	0	2020/2
<i>Odocoileus virginianus</i> spp.	Venado cola blanca	1	0	0	E-102
<i>Odocoileus virginianus</i> spp.	Venado cola blanca	0	1	0	E-104
<i>Odocoileus virginianus</i> spp.	Venado cola blanca	0	0	2	13/23, 24/23
<i>Ovis montanus</i>	Borrego muflón	2	0	0	2014-IIA, IRA 17 /2022
<i>Ovis montanus</i>	Borrego muflón	0	2	0	2014 IIIA, IRA 16 /2022
<i>Lama glama</i>	Llama	0	1	0	CLD III
<i>Dama dama</i>	Gamo paleta	0	0	0	---
<i>Struthio camelus</i>	Avestruz	0	0	2	STCA 1, STCA 2
<i>Dromaius novaehollandiae</i>	Emu	0	0	2	LLA05, LLA06
<i>Penelope purpurascens</i>	Cojolite	0	0	2	J19-34, J19-38
<i>Chrysolophus amherstiae</i>	Faisán Lady	2	0	0	CAM 08, CAM 09
<i>Chrysolophus amherstiae</i>	Faisán Lady	0	2	0	CAH 9, CAH 10
<i>Chrysolophus pictus</i>	Faisán dorado	0	0	0	---
<i>Chrysolophus pictus giggle</i>	Faisán Gigi	1	0	0	CPCM 53
<i>Chrysolophus pictus giggle</i>	Faisán Gigi	0	2	0	CPGH 62, CPGH 63
<i>Lophura swinhoii</i>	Faisán de sünjó	0	0	0	---
<i>Phasianus colchicus</i>	Faisán de collar	1	0	0	PCM 20
<i>Phasianus colchicus</i>	Faisán de collar	0	4	0	PCH 21, PCH 22, PCH 23, PCH 24
<i>Pavo cristatus</i>	Pavo real	6	0	0	PAVO 01, PAVO 02, PAVO 03, PAVO 04, PAVO 05, PAVO 06



Oficina de Representación en Guanajuato

Oficio No. GTO.131.2/134/ 2024

León, Guanajuato, a 23 de febrero del 2024

INVENTARIO ACTUALIZADO DEL PIMVS RANCHO LAS MARÍAS (2 DE 2)

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	SEXO			MARCA
		M	H	S/S	
<i>Pavo cristatus</i>	Pavo real	0	0	10	ME 01, ME 02, ME 03, ME 04, ME 05, ME 06, ME 07, ME 08, ME 09, ME 10
<i>Pavo cristatus</i>	Pavo real	4	0	0	PCM 100, PCM 101, PCM 102, PCM 103
<i>Pavo cristatus</i>	Pavo real	0	3	0	PCH 100, PCH 101, PCH 102
<i>Meleagris gallopavo</i>	Guajolote	0	0	20	LICOS 101, LICOS 102, LICOS 103, LICOS 104, LICOS 105, LICOS 106, LICOS 107, LICOS 108, LICOS 109, LICOS 110, LICOS 111, LICOS 112, LICOS 113, LICOS 114, LICOS 115, LICOS 116, LICOS 117, LICOS 118, LICOS 119, LICOS 120
<i>Symaticus reevesii</i>	Faisán venerado	1	0	0	SRM 10
<i>Symaticus reevesii</i>	Faisán venerado	0	1	0	SRH 14
<i>Phasianus versicolor</i>	Faisán versicolor	1	0	0	FVM 21
<i>Phasianus versicolor</i>	Faisán versicolor	0	1	0	FVH 25
<i>Lophura nycthemera</i>	Faisán plateado	1	0	0	LNH 61
<i>Lophura nycthemera</i>	Faisán plateado	0	1	0	LNH 66
<i>Numida meleagris</i>	Gallina de Guinea	0	0	20	MU 01, MU 02, MU 03, MU 04, MU 05, MU 06, MU 07, MU 08, MU 09, MU 10, MU 11, MU 12, MU 13, MU 14, MU 15, MU 16, MU 17, MU 18, MU 19, MU 20
<i>Lama guanicoe</i>	Guanaco	1	0	0	Arete 01/10
<i>Lama guanicoe</i>	Guanaco	0	1	0	Arete 01/14
<i>Lama guanicoe</i>	Guanaco	-	-	-	Pendiente por regular
Definir nombre científico	Faisán pavorreal	-	-	-	Pendiente por regular
<i>Anser cygnoides</i>	Ganso africano	-	-	-	Pendiente por regular
<i>Alopochen aegyptiaca</i>	Ganso egipcio	-	-	-	Pendiente por regular

Se le apercibe que conforme al Acta de la visita técnica RANCHO MARÍAS 01/2023 realizada el 20 de octubre 2023 y oficio GTO.131.2/637/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, deberá regular los ejemplares encontrados en el predio que no demostraron su legal procedencia.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024

Felipe Carrillo

PUERTO

GOBIERNO FEDERAL

Oficina de Representación en Guanajuato

Oficio No. CTO.1312/134/ 2024

León, Guanajuato, a 23 de febrero del 2024

Con respecto a los nacimientos de ejemplares dentro del PIMVS, deberá realizar el alta a través del trámite SEMARNAT-08-045-B y anexar las respectivas actas de nacimiento.

Se le ratifica que acorde al Artículo 30, 31, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley General de Vida Silvestre, deberá adoptar las **medidas de trato digno y respetuoso** para los ejemplares de vida silvestre durante su manejo, traslado, exhibición, cuarentena, enterramiento o sacrificio.

Se le advierte que **no deberá recibir ejemplares donados que no acrediten su legal posesión o procedencia**, debiendo informar a los poseedores de tales ejemplares que deberán disponerlos en la Oficina de Representación de la PROFEPA en el estado de Guanajuato, para definir su destino acorde al artículo 43 fracción XIX del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

Notifíquese personalmente la presente resolución al **C. JESÚS GERARDO SILVA CAMPOS**, Titular y Promovente del **PIMVS RANCHO LAS MARIAS** de la solicitud de "Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural", de conformidad con el artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial y respetuoso saludo

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo SÉPTIMO Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su ausencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guanajuato, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

MÁSTER EDUARDO VÁZQUEZ ÁVILA

C.c.p.- Expediente **PIMVS RANCHO LAS MARIAS**

EVA/MAC/memil

El presente documento es una copia de la resolución original, la cual se encuentra en el expediente de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Guanajuato.

Este documento es una copia de la resolución original, la cual se encuentra en el expediente de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Guanajuato.